

**ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA  
04 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE DE  
LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN C/ MOZÁRABES, 8 DE HUELVA.  
EXPEDIENTE: 2025-427608**

En la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, sita en c/ Mozárabes, 8 de Huelva, a las 12 horas del día 04 de diciembre de 2025, se reúnen telemáticamente los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Delegada Territorial de 24 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan, para el estudio del informe técnico relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, y para la apertura del sobre número 3.

**PRESIDENTA:**

Almudena Barrera Núñez de Arenas, Titular de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**VOCALES:**

Antonio Carrero Palomo, Representante del Gabinete Jurídico Provincial.  
Ana María Fernández Fera, Representante de la Intervención Provincial.  
Dolores Duque Padilla, Jefa del Sv de Gestión de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva.  
Juan Antonio Eugenio Martín, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Huelva.

**SECRETARÍA:**


Juan José Núñez Álvarez, Coordinador Asesor de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando la misma aprobada por unanimidad.

En primer lugar, se procede al examen del informe técnico emitido con fecha 01 de diciembre de 2025, por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Huelva, relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP. En dicho informe se exponen los argumentos en los que se basan las diferentes puntuaciones asignadas a cada criterio evaluable para cada licitador.

C/ Los Mozárabes, 8 - 21002 Huelva  
Telf.: 959 014 100  
delegacion.huelva.cehyfe@juntadeandalucia



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA BARRERA NUÑEZ JUAN JOSE NUÑEZ ALVAREZ	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPWA2S8RVXUGLUMGSG5EDABL2	PÁG. 1/5	



Se han recibido las propuestas técnicas de las siguientes empresas, que han sido sometidas a estudio.:

CAPROSS 2004 SL  
CYCLE STANDARD SERVICES SL.  
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA  
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL  
CLECE SA  
CABELLO SERVILIMPSA SL

Seguidamente, se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y se eleva a la misma el Informe emitido en fecha 01 de diciembre 2025 por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva.

Examinada por la Mesa la valoración de la proposición derivada del referido Informe, y aceptándose el mismo por unanimidad de las personas integrantes de la misma, por la Presidenta se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

<b>EMPRESAS</b>	<b>Criterio 1 CONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA SEDE  (máx. 18 puntos)</b>	<b>Criterio 2.1 PROPUESTA TÉCNICA-PLAN DE TRABAJO  (máx. 18 puntos)</b>	<b>Criterio 2.2 MEDIOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, SUMINISTROS Y EQUIPOS AUXILIARES  (máx. 8 puntos)</b>	<b>Criterio 3 SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO  (máx. 5 puntos)</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
CAPROSS 2004 SL	10	12	5	1,5	<b>28,5</b>
CYCLE STANDARD SERVICES SL	0	8,5	1,5	1	<b>11</b>
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	13	5	4	3	<b>25</b>
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	11	9,5	2	3	<b>25,5</b>
CLECE S.A.	9	13,5	5,5	3,5	<b>31,5</b>
CABELLO SERVILIMPSA S.L.	11	14,5	6	3,5	<b>35</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA BARRERA NUÑEZ

12/12/2025

JUAN JOSE NUÑEZ ALVAREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmBPWA2S8RVXUGLUMGSG5EDABL2

PÁG. 2/5





De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4 y el Anexo I apartado 8.C del PCAP, se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. En concreto, el referido apartado 8.C establece un mínimo de 25 puntos en los criterios ponderables mediante juicio de valor para poder continuar en el proceso selectivo. Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, y vistas las valoraciones globales establecidas en el cuadro anterior, se propone que todas las empresas puedan seguir como activas en el proceso de licitación salvo CYCLE STANDARD SERVICES, que, con una puntuación de 11, no alcanza la puntuación mínima exigida para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, por parte de la Presidenta se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 3 de las cinco empresas que continúan en el procedimiento de licitación, para la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, según lo establecido en la cláusula 10.5 y Anexo I apartado 8 del PCAP., con el siguiente resultado:

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA (IVA excluido)</b>	<b>1ª MEJORA Compromiso de retirada de muebles y otros enseres</b>	<b>2ª MEJORA Limpieza de Graffitis o pintadas en la fachada del edificio</b>	<b>3ª MEJORA N.º de horas de trabajo no remuneradas</b>
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	663.768	Sí	Sí	Sí
CABELLO SERVILIMPSA SL.	606.569,68	Sí	Sí	Sí
CAPROSS 2004 S.L.	597.777,43	Sí	Sí	Sí
CLECE S.A.	711.227,06	Sí	Sí	Sí
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL.	708.345,70	Sí	Sí	Sí

Realizados los cálculos conforme al Anexo I apartado 8.D del PCAP, se comprueba que las ofertas no incluyen valores anormalmente bajos.

A continuación se calculan las puntuaciones, de acuerdo con el Anexo I apartado 8.B correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA BARRERA NUÑEZ	12/12/2025	
	JUAN JOSE NUÑEZ ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPWA2S8RVXUGLUMGSG5EDABL2	PÁG. 3/5	



<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA (IVA excluido)  PUNTOS</b>	<b>1ª MEJORA  Compromiso de retirada de muebles y otros enferes  PUNTOS</b>	<b>2ª MEJORA  Limpieza de Graffitis o pin- tadas en la fa- chada del edi- ficio  PUNTOS</b>	<b>3ª MEJORA  N.º de horas de trabajo no remune- radas  PUNTOS</b>	<b>TOTAL</b>
AURUM SERVICIOS INTE- GRALES, S.A.	15,83	5	4	12	36,83
CABELLO SERVILIMPSA SL.	28,11	5	4	12	49,11
CAPROSS 2004 S.L.	30	5	4	12	51
CLECE S.A.	5,64	5	4	12	26,64
FERRONOL, SERVICIO IN- TEGRAL DE PRECISION SL.	6,26	5	4	12	27,26

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden de-  
creciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, con el siguiente  
resultado:

<b>ORDEN</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>CRITERIOS ADJUDICACIÓN Juicios de valor</b>	<b>CRITERIOS ADJUDICACIÓ NAplicación de formulas</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
1	CABELLO SERVILIMPSA SL.	35	49,11	84,11
2	CAPROSS 2004 S.L	28,5	51	79,50
3	AURUM SERVICIOS INTE- GRALES SL	25	36,83	61,83
4	CLECE S.A.	31,5	26,64	58,14
5	FERRONOL, SERVICIO INTE- GRAL DE PRECISION SL.	25,5	27,26	52,76

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso  
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA BARRERA NUÑEZ

12/12/2025

JUAN JOSE NUÑEZ ALVAREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmBPWA2S8RVXUGLUMGSG5EDABL2

PÁG. 4/5





A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de las proposiciones admitidas.
- 2.- Identificada la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación.
- 3.- Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Por la Presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión. Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Almudena Barrera Núñez de Arenas

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Juan José Núñez Álvarez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA BARRERA NUÑEZ	12/12/2025	
	JUAN JOSE NUÑEZ ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPWA2S8RVXUGLUMGSG5EDABL2	PÁG. 5/5	